

BASES Y CONDICIONES PROMO LENTES KODAK 2X1**BASES AL CONSUMIDOR – ENERO 2022**

1. Organizador: a presente promoción denominada “KODAK 2X1” (la “Promoción”), es organizada por ESSILOR ARGENTINA S.A., Guevara 1344, Capital Federal, CUIT 33-62829056-9 (el “Organizador”), y se regirá por las presentes bases y condiciones (las “Bases”).

2. Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico: la Promoción tendrá vigencia entre el 4/11/2019 y el 31/12/2022 hasta las 23.59 hs (el “Plazo de Vigencia”) y se desarrollará en el ámbito de la República Argentina (el “Ámbito Geográfico”).

3. Participantes: podrán participar de la Promoción: (i) todas las personas mayores de 18 años que presenten la prescripción oftalmológica emitida y firmada por un médico oftalmólogo (ii) que tengan domicilio en el Ámbito Geográfico (los “Participantes”). NO podrán ser Participantes de la siguiente Promoción aquellas personas que: (i) la prescripción oftalmológica determine medio par de lentes multifocal y medio par de visión simple para el mismo armazón, (ii) que no haya solicitado el tratamiento Trio Easy Clean UV, Crizal Prevencia, Crizal Sapphire o Crizal Forte UV sin excepción en la compra del primer par de multifocales Kodak®.

4. Forma de participar: para participar, los Participantes deberán:

a) Adquirir durante el Plazo de Vigencia por lo menos (1) un par de lentes multifocales KODAK® con tratamiento antirreflejos TRIO EASY CLEAN UV®, CRIZAL PREVENENCIA, CRIZAL SAPPHIRE O CRIZAL FORTE UV (el/los “Producto/s”) como consumidor final en cualquiera de los locales u ópticas adheridos a la Promoción (en adelante las “Ópticas”), de su libre elección y preferencia.

b) Asimismo, el Participante deberá acompañar la prescripción oftalmológica emitida y firmada por el médico oftalmólogo para la compra del Producto, todo en el mismo acto de compra.

5. Beneficios: Los Participantes que realicen la compra del Producto indicada en el punto 4 durante el Plazo de Vigencia y cumplan con todos los requisitos de estas

Bases, recibirán gratuitamente de dicha Óptica, a exclusivo criterio de esta última, un segundo par de Lentes multifocales KODAK® con el mismo diseño del primer par y que sea de igual o inferior valor del primer Producto adquirido (el/los “Lente/s”), , en la misma dioptría (graduación) y en la misma DNP (distancia naso pupilar) de la prescripción oftalmológica utilizada por el Participante para la compra del primer par en la Óptica.

5.1 La Óptica tendrá la posibilidad de comercializar y/o vender un segundo armazón a su exclusivo criterio y según las preferencias del consumidor final.

5.2 El segundo par de Lentes multifocales deberá sin excepciones (i) ser concedido por la Óptica al mismo Participante que ha realizado la compra del primer par; (ii) tener la misma dioptría (graduación) y la misma DNP (distancia naso-pupilar) de la prescripción oftalmológica (asignada por el mismo Médico Oftalmólogo en la misma fecha), utilizada por el Participante para la compra del primer Producto en la Óptica; y (iii) ser adquirida por el Participante en el mismo acto de compra que el Producto (es decir, en la misma Óptica y en la misma fecha).

5.3 El Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de segundo par de Lentes que pudiera calificar para esta Promoción pero que no cumpliera con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases.

5.4 El Participante deberá consultar en la Óptica de su libre elección y preferencia para saber si la misma está participando efectivamente de esta Promoción y, además, para identificar si la misma está ofreciendo esta Promoción conforme al listado indicado en la página web indicada en el punto 4 de estas Bases.

5.5 La Promoción únicamente incluye las lentes oftálmicas, no incluye armazones.

6. Daños y perjuicios: el Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del uso de los Productos, Lentes y/u objetos adquiridos en las Ópticas.

La Promoción estará disponible por parte del Organizador para que las Ópticas definan su adhesión y serán informadas en el sitio web indicado en el punto 4 de estas Bases. En tal sentido, será decisión y responsabilidad de la Óptica participante, de

libre elección y preferencia por parte del Participante, implementar, a su exclusivo criterio, la mecánica de la Promoción en su establecimiento comercial, no teniendo el Organizador responsabilidad alguna por la elección del producto que se entregue o sea ofrecido por la Óptica al participante, por lo que el Participante exime al Organizador de toda y cualquier responsabilidad que pueda haber en relación a esta circunstancia.

7. Modificación, Cancelación o Suspensión: cuando ocurran circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar que lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente Promoción.

8. Canje. Impuestos y Gastos: El Producto y/o los Lentes no podrán ser canjeados por dinero y son intransferibles. Todo impuesto, tasa y/o arancel que deba tributarse con relación a los mismos, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, será a exclusivo cargo de los Participantes.

9. Datos Personales: Los Participantes autorizan irrevocablemente al Organizador, sus afiliadas y subsidiarias, en los términos requeridos por el art. 5 de la Ley N° 25.326 como condición para la participación de la Promoción, a difundir sus Datos personales indicados en el punto 4 de estas Bases con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los 12 (doce) meses de su finalización, como así también para que el Organizador remita a los Participantes publicaciones y/o se les formulen ofertas publicitarias de bienes y/o servicios. Asimismo, los Participantes reconocen y aceptan que el Organizador, su casa matriz, filiales y empresas relacionadas podrán efectuar el tratamiento de los datos personales proporcionados por los Participantes en virtud de su participación en la presente Promoción, en registros o bancos de datos propios. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido de los Datos por parte de terceros. El Organizador no comercializará o cederá los Datos sin autorización expresa de los Participantes, conforme lo exige la normativa aplicable.

10. Derecho de acceso a los Datos Personales: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. En la República

Argentina, La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11. Exención de Responsabilidad: El Organizador no será responsable por fallas en la red de distribuidores de los productos “Essilor” o de las Ópticas, ni errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieren interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

El Organizador no dará a los Participantes de la Promoción ninguna prestación, bien o servicio distinto al detallado en esta Promoción. Todos los gastos en que incurran los Participantes en relación a la Promoción y a los Lentes obtenidos bajo esta Promoción serán por exclusiva cuenta del Participante. Todo impuesto, tasa y/o arancel que deba tributarse en relación al Producto y/o los Lentes y/o a la Promoción serán a exclusivo cargo de los Participantes.

12. Daños y Perjuicios: El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, beneficiarios de la Promoción y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la presente Promoción y/o con motivo de la utilización de los productos canjeados y/o obtenidos, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos o mal funcionamiento por problemas ajenos al Organizador o futuras ventas o reventas que pudieran realizarse con dichos productos.

13. Aceptación de las Bases: La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. La Promoción no es acumulativa con otras promociones previamente vigentes en las Ópticas participantes.

14. Publicación de las Bases: Las presentes Bases podrán ser consultadas exclusivamente en el siguiente sitio web: www.lenteskodak.com.ar.

En caso de dudas sobre esta promoción, el Participante podrá entrar en contacto con el Servicio de Atención al cliente a través de marketing@essilor.com.ar

15. Los Clientes y Usuarios Finales al momento de aceptar su participación en la presente Promoción, autorizan de manera expresa, clara e inequívoca para que Essilor Argentina y sus Afiliadas proceda a tratar su datos personales con la finalidad para la finalidad aquí dispuesta e igualmente autoriza que dichos datos personales sean transmitidos a otras afiliadas o subsidiarias del Grupo ESSILORLUXOTTICA. Los Participantes aceptan que Essilor Argentina tratará sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables en Argentina para tal materia y demás normas complementarias. Igualmente, los Clientes y Usuarios Finales autorizan a Essilor Argentina para transmitir y transferir eventualmente los datos personales de los cuales los Clientes y Usuarios Finales son titulares para cumplir con cualquiera de las finalidades aquí dispuestas. Los Clientes y Usuarios Finales como titulares de los datos personales tienen derecho a solicitar en cualquier momento ante Essilor Argentina la actualización de sus datos personales, prueba de la autorización para el tratamiento, revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos personales. Para el ejercicio de sus derechos, los Clientes y Usuarios Finales titulares de los datos personales se pueden poner en contacto con Essilor Argentina a al siguiente correo marketing@essilor.com.ar

16. Se establece como Foro Central la Ciudad de Buenos Aires para dirimir cualquier controversia fundada en el presente Reglamento, siendo aplicables las leyes de la República Argentina.